

de presentación de la reclamación administrativa y todo ello con absolución de Antolina Delgado Silos e Hijos, C.B. y sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 2 de mayo de 2007.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa “EXTRECAR, S.L.” de Cáceres, sobre actualización de las tablas salariales del año 2006 y tablas salariales del año 2007.
Expte.: 10/013/2007.

VISTO el contenido del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Extrecar, S.L. de Cáceres, sobre actualización de las tablas salariales del año 2006 y tablas salariales del año 2007, (código de Convenio 10/0080/2), de ámbito local, suscrita el 17 de abril de 2007 entre el representante de la empresa de una parte y, por el delegado de personal de la otra; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-03-95); art. 2. del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 06-06-81); Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-02-96), esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida a 19 de abril de 2007.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA EXTRECAR, S.L. DE CÁCERES

En Cáceres, siendo las 10:00 horas del día 17 de abril del 2007, se reúnen en los salones de la empresa, el representante de la empresa D. ANTONIO GARCÍA GUTIÉRREZ, el Delegado de Personal D. DEMETRIO PÉREZ GUERRA, y como Asesor por la parte Social D. RAIMUNDO MEDINA LÓPEZ de U.G.T., con el siguiente objeto:

— Acordar la publicación de las tablas actualizadas del año 2006, las cuales han sido modificadas al alza en un 0,90% sobre los salarios de 2005 debido a que el IPC oficial del Estado Español en 2006 superó en ese porcentaje el inicialmente pactado.

— Aprobar las tablas salariales definitivas para 2007, que establecen una subida del 2,75% sobre los salarios de 2006.

Y así se acuerda por unanimidad:

— Aprobar la tabla salarial adjunta a la presente acta actualizada para el año 2006, como la tabla salarial definitiva para 2007.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11:00 horas del día arriba señalado.

D. ANTONIO GARCÍA GUTIÉRREZ

D. DEMETRIO PÉREZ GUERRA

D. RAIMUNDO MEDINA LÓPEZ

ANEXO I: TABLA SALARIAL AÑO 2006 CON INCREMENTO IPC AÑO 2006 (0,90 %) EN EUROS

Categoría	SUELDO CONV. Por 15 Pagas	EXTRA Septiembre	PLUS TRANS. Por 11 Pagas	TOTAL Año	VALOR Trienio
Director	1.032,58	480,81	0	15.969,51	51,63
Jefe Admón.	935,15	480,81	0	14.508,06	46,76
Jefe Taller	864,66	480,81	0	13.450,71	43,24
Jefe Sec. Mercan.	788,36	480,81	0	12.312,21	39,42
Viajante	638,31	480,81	0	10.055,46	31,92
Dependiente A	760,38	480,81	51,26	12.450,37	38,02
Dependiente B	656,34	480,81	51,26	10.889,77	32,82
Ayudante Dpt.	594,66	480,81	51,26	9.964,57	29,74
Ofic. Admón. A	839,21	480,81	51,26	13.632,82	41,96
Ofic. Admón. B	813,76	480,81	51,26	13.251,07	40,69
Ofic. Admón. C	762,77	480,81	51,26	12.486,22	38,14
Aux. Admón. A	724,25	480,81	51,26	11.908,42	36,22
Aux. Admón. B	661,14	480,81	51,26	10.961,77	33,06
Aux. Admón. C	625,55	480,81	51,26	10.427,92	31,28
Prof. Of. 1ªA	788,34	480,81	51,26	12.869,77	39,42
Prof. Of. 1ªB	761,29	480,81	51,26	12.464,02	38,07
Prof. Of. 1ªC	722,24	480,81	51,26	11.878,27	36,12
Prof. Of. 2ªA	696,92	480,81	51,26	11.498,47	34,85
Prof. Of. 2ªB	666,26	480,81	51,26	11.038,57	33,32
Prof. Of. 3º	588,58	480,81	51,26	9.873,37	29,43
Mozo	594,67	480,81	51,26	9.964,72	29,74
Vigilante	594,67	480,81	51,26	9.964,74	29,74

ANEXO I: TABLA SALARIAL AÑO 2007

CON INCREMENTO DEL 2,75 % (EN EUROS)

Categoría	SUELDO CONV	EXTRA	PLUS TRANS.	TOTAL	VALOR
	Por 15 Pagas	Septiembre	Por 11 Pagas	AÑO	Trienio
Director	1.060,98	480,81	0,00	16.395,51	53,05
Jefe Admón.	960,87	480,81	0,00	14.893,86	48,05
Jefe Taller	888,44	480,81	0,00	13.807,41	44,43
Jefe Sec. Mercan.	810,04	480,81	0,00	12.631,41	40,51
Viajante	655,87	480,81	0,00	10.318,86	32,80
Dependiente A	781,29	480,81	51,26	12.764,02	39,07
Dependiente B	674,39	480,81	51,26	11.160,52	33,72
Ayudante Dpt.	611,02	480,81	51,26	10.209,97	30,56
Ofic. Admón. A	862,29	480,81	51,26	13.979,02	43,12
Ofic. Admón. B	836,14	480,81	51,26	13.586,77	41,81
Ofic. Admón. C	783,75	480,81	51,26	12.800,92	39,19
Aux. Admón. A	744,17	480,81	51,26	12.207,22	37,21
Aux. Admón. B	679,33	480,81	51,26	11.234,62	33,97
Aux. Admón. C	642,76	480,81	51,26	10.686,07	32,14
Prof. Of. 1ªA	810,02	480,81	51,26	13.194,97	40,51
Prof. Of. 1ªB	782,23	480,81	51,26	12.778,12	39,12
Prof. Of. 1ªC	742,11	480,81	51,26	12.176,32	37,11
Prof. Of. 2ªA	716,09	480,81	51,26	11.786,02	35,81
Prof. Of. 2ªB	684,59	480,81	51,26	11.313,52	34,23
Prof. Of. 3º	604,77	480,81	51,26	10.116,22	30,24
Mozo	611,03	480,81	51,26	10.210,12	30,56
Vigilante	611,03	480,81	51,26	10.210,12	30,56

ANEXO II: TOTAL VALOR HORA 2007 CON INCREMENTO DEL 2,75 % (EN EUROS)

Categoría	Importe Año	Horas Año	Valor Hora
Director	16.395,51	1.800,00	9,11
Jefe Admón.	14.893,86	1.800,00	8,28
Jefe Taller	13.807,41	1.800,00	7,67
Jefe Sec. Mercan.	12.631,41	1.800,00	7,02
Viajante	10.318,86	1.800,00	5,74
Dependiente A	12.764,02	1.800,00	7,10
Dependiente B	11.160,52	1.800,00	6,20
Ayudante Dpt.	10.209,97	1.800,00	5,68
Ofic. Admón. A	13.979,02	1.800,00	7,77
Ofic. Admón. B	13.586,77	1.800,00	7,55
Ofic. Admón. C	12.800,92	1.800,00	7,12
Aux. Admón. A	12.207,22	1.800,00	6,79
Aux. Admón. B	11.234,62	1.800,00	6,25
Aux. Admón. C	10.686,07	1.800,00	5,94
Prof. Of. 1ºA	13.194,97	1.800,00	7,33
Prof. Of. 1ºB	12.778,12	1.800,00	7,10
Prof. Of. 1ºC	12.176,32	1.800,00	6,77
Prof. Of. 2ºA	11.786,02	1.800,00	6,55
Prof. Of. 2ºB	11.313,52	1.800,00	6,29
Prof. Of 3º	10.116,22	1.800,00	5,62
Mozo	10.210,12	1.800,00	5,68
Vigilante	10.210,12	1.800,00	5,68